RESOLUCIÓN Nº 382

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 04-2022 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD. AD REFERÉNDUM" ID. Nº 408.447.----------

Asunción, 07 de Junio de 2022

VISTO: *El Memorándum DOC Nº89/2022 de fecha 06 de junio de 2022, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum DOC Nº 89/2022 de fecha 06 de junio de 2022, hace referencia al informe y resultado del* ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 04-2022 "Adquisición de Etiquetas y Hojas de Seguridad. AD REFERÉNDUM" ID. Nº 408.447,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios. ----------*

Que, el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007----------

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 67º "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal----------

*Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación Nº 06/2022, el Comité de Evaluación recomendó: "****ADJUDICAR a la firma CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLOGICAS con RUC Nº 80118996-9*** *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 "Adquisición de Etiquetas y Hojas de Seguridad – Ad Referéndum" ID Nº 408447 bajo el régimen de Contrato Cerrado Plurianual, por un monto total de Gs. 765.330.000.- (Guaraníes Setecientos sesenta y cinco millones trescientos treinta mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta. En caso de adjudicarse, el pago por los bienes adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2023 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el ejercicio fiscal 2023 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente".----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 07 JUN 2022

RESOLUCIÓN N° 382

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 04-2022 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD. AD REFERÉNDUM" ID. N° 408.447.----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO

DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

R E S U E L V E:

***Art.1°.-APROBAR** el Informe de Evaluación N° 06/2022 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.----------*

***Art.2°.-ADJUDICAR** a la firma **CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLOGICAS** con RUC N° 80118996-9 el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "Adquisición de Etiquetas y Hojas de Seguridad – Ad Referéndum" ID N° 408447 bajo el régimen de Contrato Cerrado Plurianual, por un monto total de Gs. 765.330.000.- (Guaraníes Setecientos sesenta y cinco millones trescientos treinta mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

***Art.3°.- ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 81° del Decreto N° 2992/2019, la formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 2° de la presente resolución.----------*

***Art.4°.-DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por los servicios adquiridos a la firma adjudicada, de conformidad al artículo 2° de la presente Resolución y conforme a la disponibilidad presupuestaria. ----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 07 JUN 2022

AO/MLBNR

RESOLUCIÓN Nº 382

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 04-2022 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD. AD REFERÉNDUM" ID. N° 408.447.----------

Art.5°.-ESTABLECER *que el pago por los servicios adquiridos que afecte el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2023 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.----------*

Art.6°.-COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda de la presente Resolución; y cumplido archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 07 JUN 2022

AO/MLB/NK